

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

SOLICITA CONFORMAR UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DURANTE 60 DÍAS CALENDARIOS PARA LOS PROYECTOS DE NÚCLEOS EJECUTORES REALIZADOS EN LOS PERIODOS DEL AÑO 2015 AL 2018 EN LA REGIÓN LORETO. PEDIDO SOLICITADO POR EL SEÑOR CONSEJERO DELEGADO ALAN BERNARD RODRIGUEZ FASANANDO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030-2020-SO-GRL-CR: 15/02/2020

Iquitos, 15 de febrero de 2020

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 15 de febrero del año 2020, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, el tema; Solicita Conformar una Comisión de Investigación Durante 60 Días Calendarios para los Proyectos de Núcleos Ejecutores realizados en los periodos del año 2015 al 2018 en la Región Loreto. Pedido solicitado por el Señor Consejero Delegado Alan Bernard Rodríguez Fasanando y previa deliberación y absolución de interrogantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional De Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; EL PEDIDO SOLICITADO POR EL SEÑOR CONSEJERO DELEGADO ALAN BERNARD RODRIGUEZ FASANANDO, PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DURANTE 60 DÍAS CALENDARIOS PARA LOS PROYECTOS DE NÚCLEOS EJECUTORES REALIZADOS EN LOS PERIODOS DEL AÑO 2015 AL 2018 EN LA REGIÓN LORETO.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR, UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN INTEGRADO POR LOS CONSEJEROS REGIONALES: George Anthony López Torres, Carlos Sandi Maynas, Mamerto Maicua Pérez, José Alfredo Valera Flores, Francisco Javier López Robles, CON AUTONOMIA PARA NOMBRARSE LOS CARGOS RESPECTIVOS ENTRE ELLOS, SOLO PARA INVESTIGAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NUCLEOS EJECUTORES DURANTE LOS PERIODOS DEL AÑO 2015 AL 2018 EN LA REGIÓN LORETO.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍMISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Iquitos a los Quince Días del mes de febrero del año Dos Mil Veinte, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL


Alan Bernard Rodriguez Fasanando
Consejero Delegado